

CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

**FICHA TECNICA PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS POR SELECCIÓN ABREVIADA –
SUBASTA INVERSA Y MINIMA CUANTIA**

Fecha de elaboración:	12/08/2026
------------------------------	------------

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (objeto contractual)	SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
--	---

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)	Código	Descripción
	80111620	Prestación de Servicios profesionales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

EXAMEN	CANTIDAD
EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL PERIÓDICO	220
EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL INGRESO	40
EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL EGRESO	15
EVALUACION PSICOLOGICA	260
COLESTEROL	260
TRIGLICERIDOS	260
GLICEMIA	260
AUDIOMETRIA	33
VISIOMETRIA	260

CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA / CALIDAD MINIMA / PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS DESCRIBIR ANEXOS SI SE APORTAN.	
---	--

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. El contratista deberá adelantar y garantizar la toma de exámenes y/o evaluaciones médicas (tamizajes y laboratorios: Examen médico ocupacional de periodo con énfasis osteomuscular, Examen médico ocupacional de egreso con énfasis osteomuscular, Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular, Valoración psicológica, Visiometría, Audiometría, Colesterol, Triglicéridos, Glicemia), a los funcionarios de la Administración Central del municipio de Sogamoso, en las cantidades que se relacionan a continuación: <table> <tr> <th>EXAMEN</th><th>CANTIDAD</th></tr> <tr> <td>EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL PERIÓDICO</td><td>220</td></tr> <tr> <td>EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL INGRESO</td><td>40</td></tr> <tr> <td>EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL EGRESO</td><td>15</td></tr> <tr> <td>EVALUACION PSICOLOGICA</td><td>260</td></tr> <tr> <td>COLESTEROL</td><td>260</td></tr> <tr> <td>TRIGLICERIDOS</td><td>260</td></tr> <tr> <td>GLICEMIA</td><td>260</td></tr> <tr> <td>AUDIOMETRIA</td><td>33</td></tr> <tr> <td>VISIOMETRIA</td><td>260</td></tr> </table>	EXAMEN	CANTIDAD	EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL PERIÓDICO	220	EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL INGRESO	40	EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL EGRESO	15	EVALUACION PSICOLOGICA	260	COLESTEROL	260	TRIGLICERIDOS	260	GLICEMIA	260	AUDIOMETRIA	33	VISIOMETRIA	260
EXAMEN	CANTIDAD																				
EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL PERIÓDICO	220																				
EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL INGRESO	40																				
EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL EGRESO	15																				
EVALUACION PSICOLOGICA	260																				
COLESTEROL	260																				
TRIGLICERIDOS	260																				
GLICEMIA	260																				
AUDIOMETRIA	33																				
VISIOMETRIA	260																				

CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

	Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, conforme a las normas establecidas por el Ministerio de salud y protección social en la materia, acorde con los parámetros que se determinan en la Resolución No. 1843 de 2025. Igualmente para las valoraciones psicológicas, profesional en psicología y especialista en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente.
	El profesional de la medicina evaluador, deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo. El original de la Historia Clínica reposará en la empresa contratista a cargo de quien estará la custodia, esto incluye tanto la historia clínica ocupacional como los resultados de los exámenes médicos de ingreso, periódicos, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 1843 de 2025. exámenes médicos periódicos, de egreso y de ingreso se realizarán en los consultorios que determine el proponente, siempre y cuando se encuentren ubicados dentro de la misma ciudad sede del objeto contractual, los cuales deben contar con la infraestructura indicada para dicho servicio, y atenderá al personal directivo en horarios flexibles. 5. Entregar el Diagnóstico de condiciones de salud de la población trabajadora acorde con lo especificado en el Artículo 20 de la resolución 1843 de 2025, dentro de los diez (10) días siguientes a la toma de las pruebas. El diagnóstico deberá presentarse en una base de datos en formato Excel y pdf, con la relación individual por trabajador, con su diagnóstico y conducta específica a seguir. Entregar profesiograma actualizado. 6. Igualmente, en las evaluaciones médicas pre-ocupacionales como en las periódicas programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, detallando cuáles son, ante qué condiciones, funciones, labores, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

	7. La información mínima que debe contener y quedar registrada en las diferentes evaluaciones y/o exámenes médicos ocupacionales, es la siguiente: ☐ Ciudad y fecha en donde se realiza la evaluación y/o examen médico. ☐ Profesional de la salud que realiza la evaluación y/o examen médico. ☐ Número de licencia médica y la licencia de especialista en seguridad y salud en el trabajo del profesional que realiza la evaluación y/o examen ☐ Los datos de identificación de la empresa y del empleador. ☐ La actividad económica de la empresa ☐ Nombre de la administradora de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliado el empleado. ☐ Datos de identificación y socio demográficos del empleado. ☐ Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad. ☐ Antigüedad en el empleo, cargo u oficio desempeñado por el evaluado. ☐ Datos resultantes del examen adelantado.
--	---

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Sogamoso - Boyacá
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será por el término de 120 días que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere la vigencia 2026
FORMA DE PAGO	Para la forma de pago una vez se suscriba el contrato respectivo, la Administración Municipal de Sogamoso - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante:

CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

	Un único pago final, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.
--	--

ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS	<i>Señor proveedor o contratista potencial: La presentación de la cotización y/o propuesta implica la aceptación integral de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en el presente documento. En consecuencia, se entiende que el valor ofertado contempla la totalidad de los costos y gastos, tanto directos como indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que se deriven de la ejecución del contrato. De igual manera, el oferente manifiesta que, en caso de resultar seleccionado, cuenta con la capacidad técnica, operativa y demás condiciones necesarias para suministrar el bien y/o prestar el servicio de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas aquí señaladas.</i>
---	--

NOTA: Esta ficha es obligatoria para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes, bienes y/o servicios a adquirir a través de mínima cuantía, selección abreviada y subasta inversa. Para licitación pública, concurso de méritos y contratación directa (convenios de asociación, interadministrativos, de colaboración es opcional. Para obras, debe siempre presentarse el presupuesto apropiado para esa tipología de contrato obligatoriamente al igual que para alquiler de maquinaria.